



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CORDOBA)

ANUNCIO

La tercera Teniente Alcalde, Concejala de Personal, ha dictado el Decreto 215/2020, de 4 de Febrero de 2020, que a continuación se transcribe:

Decreto sobre aprobación del nombramiento de cuatro animadores/as funcionarios interinos de programa para la Programación Primavera - Verano Joven 2020 Negociado de Juventud del Iltr. Ayto. de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE.

Visto que con fecha 21 de enero de 2020 se emite informe de necesidades del Departamento de Juventud sobre el nombramiento de cuatro animadores/as funcionarios interinos de programa para la Programación Primavera - Verano Joven 2020 Negociado de Juventud del Iltr. Ayto. de Palma del Río.

Visto que con fecha 21 de enero de 2020 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para el nombramiento, de cuatro animadores/as funcionarios interinos de programa para la Programación Primavera - Verano Joven 2020 Negociado de Juventud del Iltr. Ayto. de Palma del Río.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Personal de fecha 24 de enero de 2020 al respecto y el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondo del Iltr. Ayto. de Palma del Río con fecha 30 de enero de 2020.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar el nombramiento de cuatro animadores/as funcionarios interinos de programa, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río, para la Programación Primavera - Verano Joven 2020 Negociado de Juventud del Iltr. Ayto. de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Denominación del puesto: ANIMADOR/A

- Nº de puestos: CUATRO (4)
- Jornada: Completa (37,5 horas semanales)
- Departamento: Juventud
- Titulación académica: Graduado escolar, FPI, ESO o Equivalente

Duración del nombramiento: 6 meses.

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en

Código seguro de verificación (CSV):

490E 8546 D213 81B8 EAA7



490E8546D21381B8EAA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 4/2/2020



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CORDOBA)

el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora de Servicios Sociales y Salud.

Suplente 1: Dña. M^a Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica .

Titular 2: Dña. M^a Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativo.

Suplente 2: . M^a Isabel Rodríguez Balmón, Psicóloga .

Titular 3: D. Ángel Francisco Peso Mena, Administrativo .

Suplente 3: Dña. Rafaela Sánchez Fernández – Técnica de Recursos Humanos Municipales.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Personal del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de experiencia profesional y cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:

- Formación en actos y procedimiento administrativo en la Administración Local.
- Monitor/a en educación y tiempo libre
- Formación en el Programa Erasmus Plus.
- Formación en prevención de drogodependencias, alcoholismo juvenil, bullying y adicciones sin sustancias
- Formación en programas ocio educativo

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Código seguro de verificación (CSV):

490E 8546 D213 81B8 EAA7



490E8546D21381B8EAA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 4/2/2020



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CORDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

490E 8546 D213 81B8 EAA7



490E8546D21381B8EAA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 4/2/2020